



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

SECRETARIA. Riohacha, julio 21 de dos mil veintiuno (2021)

Paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que el apoderado de la parte actora, quien tiene poder para desistir, presentó escrito donde manifiesta que desiste de la demanda conforme a lo manifestado por su poderdante y por ello solicita que el despacho se abstenga de continuar con la misma. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES  
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, julio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Proceso ordinario de FERNANDO JIMENEZ CERVANTES  
contra ALVARO PERALTA CARRILLO.

**RAD. 44-001-31-05-002-2017-00200-00**

**Auto interlocutorio**

Visto el anterior informe, y teniendo en cuenta que el doctor PEDRO FRANCISCO MENGUAL SIERRA, en su condición de apoderado de la parte actora señor FERNANDO JIMENEZ CERVANTES manifiesta en memorial remitido vía email al Juzgado, que desiste de la demanda conforme se lo solicita el actor y que por ello, solicita que no se continúe con el trámite del proceso, el despacho, teniendo en cuenta que el mismo tiene facultades para desistir, en consecuencia por cumplirse con los requerimientos exigidos en el Art. 314 del C.G. del Proceso, aplicable por integración normativa al procedimiento laboral por expreso mandato del art. 145 del CPT y SS; el despacho:

**RESUELVE:**

PRIMERO: **ACEPTAR** el desistimiento presentado por el apoderado de la parte actora, por las razones anotadas anteriormente.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

TERCERO: ARCHIVARSE el expediente previas las anotaciones en los libros correspondientes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La Jueza,

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO  
La providencia de fecha 21 JUL 2021  
se notifico por anotación en el estado  
Nº 30 de fecha 22 JUL 2021